

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la prórroga -por el período comprendido entre el 1° y el 31 de enero de 1988- de los servicios de alquiler y mantenimiento de equipos y programas de computación, contratados mediante Ordenes de Compra nros. 771/86, 792/86, 351/87 y 16/87; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 61, inc. 84, apart. b) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

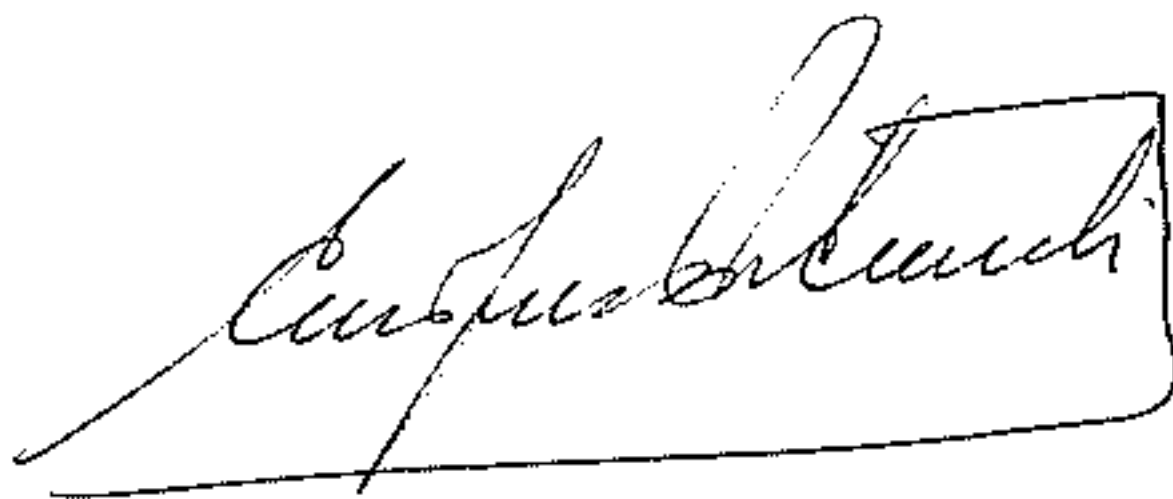
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la ampliación de las Ordenes de Compra nros. 771/86, 792/86, 351/87 y 16/87 extendidas oportunamente a la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." por el importe total de AUSTRALES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 126.181,84) más la aplicación de la Ley n° 21.391 y contratar con la citada firma el servicio mencionado con el destino y plazo consignados precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



SECRETARIO DE JUSTICIA